

En el estudio de impacto ambiental del proyecto “Castor” de almacenamiento de gas natural la empresa promotora ESCAL UGS señalaba que “**El área total de desbroce** (a lo largo de las conducciones, las zonas de giro y las zonas de cruce) será de **223.605 m²**. Los edificios y las instalaciones de la Planta de Operaciones se construirán en diversos niveles. Para ello **se removerán 25.749 m³**, y se nivelará el terreno formando varias terrazas de manera que el suelo excavado sea utilizado para **rellenar y nivelar las diversas terrazas**. Se estima que el sobrante de las obras de nivelación no superará 2.772 m³ y éste se utilizará como **materia de relleno en la antigua extracción de áridos (.../...)** el volumen que ocupará el **sobrante de la nivelación del terreno será de 3.049 m³**.

El volumen de tierra vegetal a retirar (.../...) será de 21.312 m³. (.../...) el volumen que ocupará la tierra vegetal acopiada será de 23.443,43 m³. El área a cimentar será de aproximadamente 71.040 m², lo cual representa un volumen de retirada de tierras adicional de 49.728 m³. (.../...) El total de los áridos del excavado del gasoducto será utilizado para las operaciones de relleno de la zanja (28.381,66 m³) necesitándose además 1.569,71 m³ de tierra vegetal para completar de relleno la parte superficial de la zanja. Por lo tanto sobrarán 4.433,23 m³ de tierra vegetal para el relleno de la antigua zona de extracción de áridos (.../...)”

Considerando el **grave impacto ambiental** que supone el proyecto y la falta de medidas correctoras y preventivas incluidas en el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Plataforma Ciudadana en Defensa de las Terres del Senia ha exigido la presentación de un **diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto**, para determinar los siguientes aspectos:

- a) La medida en que el plan o programa establece un marco para proyectos y otras actividades con respecto a la ubicación, la naturaleza, las dimensiones, las condiciones de funcionamiento o mediante la asignación de recursos.
- b) La medida en que el plan o programa influye en otros planes o programas, incluidos los que estén jerarquizados.
- c) La pertinencia del plan o programa para la integración de consideraciones ambientales, con el objeto, en particular, de promover el desarrollo sostenible.
- d) Inventario de problemas ambientales significativos relacionados con el proyecto.
- e) La pertinencia del plan o programa para la implantación de la legislación comunitaria o nacional en materia de medio ambiente (por ejemplo, los planes o programas relacionados con la gestión de residuos o la protección de los recursos hídricos).
- f) La probabilidad, duración, frecuencia y reversibilidad de los efectos, de acuerdo con su carácter acumulativo.
- g) El carácter transfronterizo de los efectos (CCAA de Catalunya).
- h) Los riesgos para la salud humana o el medio ambiente (debidos, por ejemplo, a accidentes).
- i) La magnitud y el alcance espacial de los efectos (área geográfica y tamaño de la población que puedan verse afectadas).
- j) Daños causados por la explotación intensiva del suelo y medidas preventivas.
- k) Los efectos en áreas o paisajes con rango de protección reconocido en los ámbitos nacional, comunitario o internacional.

Así pues, la **identificación de los impactos ambientales** debe derivar de un estudio previo que analice adecuadamente las interacciones entre las acciones derivadas del proyecto, y las características específicas de los aspectos ambientales afectados en cada caso concreto. En este sentido, debe aportarse una evaluación previa que nos permita distinguir los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, etc

Entendemos que la envergadura del impacto y la falta de medidas que permitan evaluar, debidamente, el verdadero impacto de este proyecto, afecta de manera directa a su viabilidad, por lo que como representantes de intereses colectivos que pueden verse afectados por este lesivo proyecto, por lo que solicitamos la elaboración previa de un **inventario ambiental que describa las interacciones ecológicas y ambientales** siguientes:

- Estudio del estado del lugar y de sus condiciones ambientales antes de la realización de las obras, así como de los tipos existentes de ocupación del suelo y aprovechamientos de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.
- Identificación, censo, inventario, cuantificación y, en su caso, cartografía, de todos los aspectos ambientales definidos, que puedan ser afectados por la actuación proyectada.
- Descripción de las interacciones ecológicas claves y su justificación.
- Delimitación y descripción cartografiada del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto para cada uno de los aspectos ambientales definidos.
- Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación derivada del proyecto objeto de la evaluación, para cada alternativa examinada.
- Las medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos de protección del medio ambiente.
- En defecto de las anteriores medidas, aquellas otras dirigidas a compensar dichos efectos, a ser posible con acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario al de la acción emprendida.

La **Plataforma Ciudadana en Defensa de les Terres del Sénia** ha denunciado ante las administraciones públicas competentes la **insuficiencia de medidas correctoras, preventivas e indemnizatorias** adecuadas a la envergadura de la actividad que se pretende, cuya falta conlleva una responsabilidad evidente no tan solo por parte de la empresa promotora, sinó también por las administraciones públicas que deben decidir su viabilidad.

Terres del Sénia, agosto de 2009

Plataforma Ciudadana en Defensa de les Terres del Senia